

culta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicos por rozón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención por importe de 7.305.743 pts., para la obra denominada «Reparación de redes bombas y tuberías de estaciones bombeo aguas residuales».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), una subvención por importe de cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención por importe de 4.585.498 pts., para la obra denominada «Reparación calzadas y aceras Avenida Virgen del Carmen».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), una subvención por importe de dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y dos pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención por importe de 2.785.192 pts., para la obra denominada «Reparación de pavimento y sumideros en paseo peatonal Getares reconstrucción cuneta de hormigón en aparcamiento».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), una subvención por importe de cinco millones novecientos cincuenta y una mil seiscientos dieciocho pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención por importe de 5.951.618 pts., para la obra denominada «Reparación de calles subbase y nuevas cunetas en Bda. El Pelayo».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), una subvención por importe de un millón quinientos noventa mil setecientos cincuenta y seis pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención

por importe de 1.590.756 pts., para la obra denominada «Reposición de cubierta e impermeabilización en edificio La Escuela (dependencias municipales)».

2° Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), una subvención por importe de seis millones doscientas noventa y dos mil dos pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1° Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención por importe de 6.292.002 pts., para la obra denominada «Reposición de báculos, brazos murales y luminaria en red alumbrado público».

2° Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), una subvención por importe de doscientas cuarenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1° Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención por importe de 245.732 pts., para la obra denominada «Restauración saneamiento y reparación tramo C/ Arcos».

2° Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), una subvención por importe de un millón doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1° Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención por importe de 1.234.456 pts., para la obra denominada «Reparación sede Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar».

2° Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), una subvención por importe de dos millones doscientas noventa y tres mil noventa y cinco pesetas, al amparo de la Orden que se cita.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Roque, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 21 de junio de 1990 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto, reguladas en la Orden de 20 de junio de 1990.

HE RESUELTO:

1° Conceder al Ayuntamiento de San Roque una subvención por importe de 2.293.095 pts., para la obra denominada «Reparaciones en colegios públicos y edificios municipales. Mejora de las instalaciones del C.P. Cura Romero en San Roque».

2° Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.